

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

26384 *Extracto de la resolución de 10 de mayo de 2021, de la Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, por la que se convocan becas para posgraduados 2021-2022.*

BDNS(Identif.):563771

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/563771>)

Primero. Beneficiarios

Podrán concurrir a la convocatoria las personas que reúnan los requisitos siguientes:

Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o de los países signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, o ser extranjero residente en España en el momento de la solicitud y disfrute de la beca, de acuerdo con los requisitos de la Ley Orgánica 4/2000.

Los candidatos que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no pueda deducirse de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una entrevista en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, es necesario haber terminado los estudios de Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura o Grado que en cada caso se requieran, así como haber obtenido la titulación en el curso académico 2015/2016 o posteriores. Las titulaciones cursadas en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar convalidados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos por estar homologados en la fecha de presentación de la solicitud.

No haber sido beneficiario, o no serlo en el momento de presentar la solicitud, de una beca del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional por un período superior a un año.

Segundo. Objeto

Convocar ocho becas para posgraduados en régimen de concurrencia competitiva en las especialidades y con los requisitos, duración y cuantía que se establecen en la presente convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la convocatoria se recogen en la ORDEN PRE7515/2005, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo).

Cuarto. Cuantía

El importe total de la convocatoria asciende a 90.000 euros, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario. El período de disfrute de la beca será de un año y su abono se realizará por mensualidades vencidas por una cuantía de 937,50 euros mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de mayo de 2021.- Gerente de Patrimonio Nacional, Lorena González Olivares.

ID: A210033561-1